



RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Hacienda, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 124/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 147/2013. (2015060468)

Ha recaído sentencia firme n.º 124, de 12 de febrero de 2015 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 147, de 2013 promovido a instancia de la Junta de Extremadura, siendo parte demandada la Administración General del Estado y Doña Mercedes Martín Moreno, defendida y representada por el Procurador Sr. Mayordomo Gutiérrez. El recurso se ha interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de 30 de noviembre de 2012, dictada en reclamación económico-administrativa 10/524/10, por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General de acuerdo con la Resolución de 7 de julio de 2014, del Consejero, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 124, de 12 de febrero de 2015 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 147/2013, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos de desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Extremadura contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos de ratificar y ratificamos por ser conforme a Derecho, y todo ello con expresa condena en cuanto a las costas causadas para la recurrente”.

Mérida, a 24 de febrero de 2015.

La Secretaria General de Hacienda,
BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA